REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Resolución Nº 1815/12 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Leonardo Oscar MONTESANO como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Ramón GARCÍA MARTÍNEZ, y la Co-Directora, Mg. Florencia POLLO CATTÁNEO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelo de impacto del consumo masivo de productos y servicios digitalizados en Comercio Electrónico Escalable", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Eduardo DIEZ, el Mg. Alejandro HOSSIAN y el Dr. Fernando GACHE, como miembros titulares, y del Mg. Hernán MERLINO y la Mg. Analía CALERO como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelo de impacto del consumo masivo de productos y servicios digitalizados en Comercio Electrónico Escalable", presentada por el Ing. Leonardo Oscar MONTESANO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Eduardo DIEZ, Mg. Alejandro HOSSIAN y Dr. Fernando GACHE.

Miembros Suplentes: Mg. Hernán MERLINO y Mg. Analía CALERO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 37/2014

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior